

COMPAÑIA MEDIK S.A.
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 11

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23
 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de Iva			Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Base Imponible		Impuesto	Base Imponible		Impuesto	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e=g	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a='b'	Retenciones de IVA	Retenciones en la fuente	d <= c	f <= a+e
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (631+633+635)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Compras tarifa 0% (e) Casillero (601+603+605)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a') Casilleros (641+643)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% ***** (g)				Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***	Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente **** (f)		
Enero						OK	OK	OK			OK	OK	
Febrero						OK	OK	OK			OK	OK	
Marzo						OK	OK	OK			OK	OK	
Abril						OK	OK	OK			OK	OK	
Mayo						OK	OK	OK			OK	OK	
Junio						OK	OK	OK			OK	OK	
Julio						OK	OK	OK			OK	OK	
Agosto						OK	OK	OK			OK	OK	
Septiembre						OK	OK	OK			OK	OK	
Octubre						OK	OK	OK			OK	OK	
Noviembre						OK	OK	OK			OK	OK	
Diciembre						OK	OK	OK			OK	OK	

NO APLICA

CUADRO No. 24
 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	EXPORTACIONES (511+513) (a)	TOTAL VENTAS 549 (b)	VENTAS TARIFA 0% (501+503) (c)	VENTAS TARIFA 12% (531+533+537) (d)	IVA VENTAS 599 (e)	IVA COMPRAS 651+653+655 (f)	IVA IMPORTACIONES 659+661+663 (g)	TOTAL IVA (COMPRAS + IMPORTACIONES) (f) + (g) (h)	CRÉDITO TRIBUTARIO MENSUAL (i) = (k+l) (i)	FACTOR PROPORCIONAL EXP. (k) = (a) / (b)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (l) = (g) / (h)	F. PROPORC. VENTAS 0% (m) = (c) / (b)	CRED.TRIB. MENSUAL COMPENSADO POR EL CONTRIBUYENTE (n)	MÁXIMO CRÉDITO TRIB. MENSUAL NETO PARA DEVOLUCIÓN (j) = (i-n)	OBSERVACION SI (j-n)>0, "TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN" SI (j-n)<0, "NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN"	Solicitud de Devolución de IVA						
																No. de Trámite Presentado en el SRI	Fecha de presentación de trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto	No. De Resolución	Fecha de Resolución	
Enero								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Febrero								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Marzo								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Abril								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Mayo								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Junio								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Julio								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Agosto								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Septiembre								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Octubre								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Noviembre								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Diciembre								0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00	DERECHO A DEVOLUCIÓN						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%			0.00							

NOTAS :

* Los números detallados en los encabezados de columnas corresponden a los códigos de los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado) vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

** Los Arts. 69A y 69B de la Ley de Régimen Tributario Interno norman las entidades para las cuales aplican las devoluciones de IVA. En el caso de que, a pesar de no ser exportador, se ha solicitado o solicitará devolución de IVA de valores correspondientes al año 2006, el contribuyente debe llenar la información de este anexo.

*** Este valor corresponde a la base imponible de Retenciones de IVA efectuadas por el contribuyente sujeto a examen (Suma de los casilleros 801, 803, 805, 807, 809, 811, 813, 815, 817, 819 y 821) del formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado, vigente para el año 2006, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

**** Este valor corresponde a la Suma de la base imponible de Retenciones en la Fuente efectuadas por el contribuyente sujeto a examen (excluyendo los casilleros 301, 302, 325, 323 y 326) del formulario 103, Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, vigente para el año 2005, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

***** Para la obtención de estos valores, del total de compras deben restarse los valores detallados en los comprobantes de venta cuyos códigos sean 04 - Notas de Crédito.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Enrique Rugel
 Representante Legal
 Compañía MEDIK S.A.

Sr. Carlos Onofre
 RUC No. 0907965461001
 Coniador Registro No. 12345
 Compañía MEDIK S.A.